



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

24 SEP 2014

DECRETO N°

4270

VISTOS:

- 1.- Ley N°. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Correo electrónico de **Gestión Pública Consultores**, mediante el cual invita a participar a Capacitación Nacional, en la Región de Valparaíso.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionarios, a personal municipal que a continuación se indica, a participar en capacitación nacional denominada "**Ley N° 19.886 de compras públicas, enfoque de compras municipales y las que realizan sus servicios traspasados. Actos administrativos que deben cumplir en las distintas adquisiciones, contrataciones y observaciones que contraloría ha realizado**", a realizarse los días **25 y 26 de septiembre de 2014**, en Hotel Montecarlo, Reñaca, Región de Valparaíso.

Nº	Funcionario	Grado	Unidad Desempeño
1	Muñoz Saavedra Andrea Cecilia	9°	DEPARTAMENTO JURIDICO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Depto. Jurídico (1)
- Archivo. (2)

